¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,359 BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Mayo de 1848

Departamento de Gobierno——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palermo de San Benito, Abril 17 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Conviniendo uniformar los extractos, que se hacen al contestar las notas oficiales, y evitar en ellos equivocaciones inconvenientes, el Gobierno ha acordado, y decreta—

Artículo 1.° —En toda nota oficial en que se conteste á otra que tuviere suma, el extracto, solamente contendrá, despues de indicarse la fecha, la suma íntegra, señalada esta con comas, que abrirán al principio, y cerrarán al fin, diciéndose al empezarse la contestacion »serlo á la nota de tal fecha cuya suma es la siguiente»—

2.° —Cuando la nota que se conteste no tuviere suma, y fuese de dos carillas ó de menos, despues de expresarse la fecha de ella, será transcripta toda íntegra en la contestacion, con comas que abriran al principio, y cerrarán al fin, excepto el encabezamiento, el saludo, y el nombre—

3.° —Pasando la nota que se conteste de dos carillas, sin llegar su extension á la quinta, el extracto comprenderá todos los párrafos íntegros de la primera y segunda carilla, pasando á la tercera cuando no termine párrafo al fin de la segunda; abriéndose las comas al principio del primero, y cerrándose al fin del último—Y se dirá en seguida, si contuviere mas párrafos la nota, »concluyendo V. E. (V. S. ó V.) del modo siguiente»—Y se transcribirán, abriendo y cerrando las comas al principio y fin, los dos últimos párrafos, ó el uno si mas no contuviere la nota—

4.° —Si la nota sin suma que se conteste pasare de cuatro carillas, se vaciarán todos los primeros párrafos íntegros, de la primera, y segunda carilla, hasta concluirse la transcripcion del que pase á la tercera, si no concluye al fin de la segunda, en cuyo término cerrarán las comas, y se dirá »Y todo lo demas que V. E., (V. S. ó V.) dice en su nota mencionada, hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que V. E., (V. S. ó V.) continúa así» y se vaciaran los tres últimos párrafos, abriendo las comas al principio del antepenúltimo, y cerrándolas al fin del último—

5.° —Cuando la nota que se conteste contenga algun asunto de alta importancia delicado, y no pasare de cuatro carillas, despues de citarse la fecha, será vaciada toda ella íntegra, abriendo las comas al principio, y cerrándolas al fin, excepto el encabezamiento, el saludo y el nombre—

6.° —Si pasare de cuatro carillas la nota que se conteste, y de que trata el artículo quinto anterior, el extracto será transcribiendo, entre las comas al principio y al fin, el primer pliego, pasando al segundo si no concluye párrafo al fin en la cuarta carilla; y en seguida se dirá »Y todo lo demas que V. E. (V. S. ó V.) expresa en su mencionada nota, hasta el antepenúltimo párrafo en que continúa V. E. (V. S. ó V.) del modo siguiente»—Aquí se abrirán las comas, y continuará el extracto con la transcripcion de los tres últimos párrafos, cerrandose las comas al fin del último—

7.° —Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

Departamento de Gobierno——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Mayo 12 (mes de América) de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno, vista una nota del Gefe Interino de Policía, fecha 3 de Abril último, en que proponia se remitiesen las presas en la Cárcel de Cabildo al Cuartel General de los Santos Lugares, para que fuesen destinadas á los trabajos de la Sastrería del Ejército, decretó lo siguiente:

»Abril 5 de 1848—No estando conforme el Gobernador de la Provincia en que las presas relacionadas sean destinadas al servicio en la Sastrería del Cuartel General, pero sí que lo sean á una que se forme al cargo é inspeccion del Gefe Interino de Policía en la Ciudad, vuelva al mismo este expediente con las clasificaciones de las presas enunciadas, en las que han recaido los correspondientes decretos, para que proceda del modo siguiente—

Primero—Buscará una casa aparente y segura con la comodidad y extension necesaria en un punto saludable, y con suficiente terreno aparente para huerta y jardin, que alquilará por cuenta del Estado—

2.° —En dicha casa serán colocadas las presas, y las mas que á esa prision y servicio fueren destinadas—

3.° —Tendrá una guardia de Policía, á cuyo efecto se creará una compañía de línea, ó se aumentará la que existe—

4.° —Tendrá la Casa Carcel un Alcayde y una Alcaydesa, para el cuidado, órden, moralidad, y demas correspondiente—

5.° —Habrá una pieza destinada para Capilla, y un Sacerdote Capellan pagado por el Gobierno el último dia de cada mes, para que confiese, diga Misa los Domingos y dias de ambos preceptos entre semana, y los de oir misa y trabajar—

6.° —Tendrá la Casa Cárcel un Médico, cuya asistencia á las enfermas será pagada el último dia de cada mes por el Estado—

7.° —Las presas ganarán por su trabajo de cuarenta á sesenta pesos mensuales, segun su mas ó menos desempeño—Y serán abonadas el último dia de cada mes—

8.° —Estarán las presas aseadas en su vestido, y recibirán un vestuario el dia de su entrada á la Casa Cárcel—Despues será de su cuenta vestirse con decencia con el jornal que ganen—

9.° —Tendrá cada presa un catre, un colchon, dos almohadas, dos fundas para cada una de estas, dos pares sábanas, dos frazadas y una colcha, un lavatorio, un espejo, un baul y peynes, todo costeado por el Estado, á la entrada de las presas a la Carcel, y conservado despues por ellas en el mejor estado, con su jornal—

10—Habrá una muger aparente pagada por el Estado el último dia de cada mes, para enseñarles los rezos necesarios, hacer coro en la oracion, y el rosario por la noche, en la Capilla—

11—Tendrá un Sastre pagado por el Gobierno el último dia de cada mes, que será encargado de cortar las piezas de vestuario del Estado, y demas que deban coser las presas, en la Casa Carcel Sastrería del Estado, y de examinar las prendas al recibirlas de las presas—

12—Los géneros necesarios serán entregados por órden del Gobierno al Gefe Interino de Policía, y habrá en la Casa Cárcel un Almacen para su Depósito, y para la ropa hecha que allí debe irse conservando á la disposicion del Gobierno—

13—En la Casa Cárcel de presas no podrá introducirse ninguna persona que no sea de los empleados que la custodien y la sirvan, ni licores de ninguna clase, y estará sugeta al reglamento, y órdenes vigentes, respecto de la Cárcel de Cabildo—

14—El Gefe Interino de Policía, si considerase conveniente esta resolucion, la irá poniendo en práctica, y proponiendo todo el aumento y mejoras de que pueda ser susceptible, pues que la presente es solamente una basa en compendio reducido, sugeta á todas las reformas que aconseje un maduro exámen, y sobre todo la práctica—

15—Si por el contrario, el Gefe Interino de Policía piensa que esta resolucion no puede ser conveniente, ni realizable, ni provechosa á la moral, á los intereses del Estado, y á las presas, devolverá al Gobernador de la Provincia este expediente con las clasificaciones que le son adjuntas»—

Y habiendo el Gefe Interino de Policía manifestado al Gobierno que considera en todo muy conveniente esta resolucion, y en su virtud dado principio á su cumplimiento, publíquese el presente decreto á los fines consiguientes, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

El Juez de Paz de Ranchos——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ranchos, Abril 21 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacio Argentina——

Dá cuenta de que la Comision Reguladora de los capitales, sugetos á la contribucion directa en este Partido, dona á favor del Erario el uno por ciento que le asigna para gastos el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Sargento Mayor, Edecan de S. E., D. Antonino Reyes—

El infrascripto tiene el honor de avisar á Vd. que la Comision Reguladora de los capitales sugetos á la contribucion directa en este Partido, dona á favor del Erario, el uno por ciento que le asigna para sus gastos el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y ruega á S. E. la destine á los gastos de la gloriosa lucha que con inmortal denuedo sostiene la Confederacion, contra los crueles ataques de los inmundos asquerosos salvages unitarios, unidos á infames extrangeros; ó á lo que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, lo considere mas conveniente en el servicio del Estado—

Dios guarde á V. muchos años—
Juan F. Farran—

Mayo 4 (mes de América) de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de Ranchos, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rubrica de S. E—

La Comision Reguladora de los capitales de Balvanera de la Encarnacion——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Anuncia respetuosamente al Exmo. Gobierno, que hace donacion del uno por ciento que le acuerda la Ley, con destino á los gastos de la guerra—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte—

Habiendo terminado los trabajos de su instituto la Comision Reguladora de los capitales en esta Parroquia, tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva transmitir al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que animados, los individuos que componen dicha comision, de ardientes y sinceros deseos de propender por todos los medios á su alcance, á la defensa de la independencia y honor de la Confederacian Argentina, se honran en manifestar respetuosamente á S. E. que hacen donacion del uno por ciento que les acuerda la Ley de 12 de Abril de 1839, á fin de que, siendo servido S. E., se digne destinarla á los gastos que ocasiona la guerra santa que con honor é inmarcesible gloria, sostiene la Confederacion, dignamente dirigida por S. E., contra los manifiestos planes de conquista de la execrable intervencion Europea, y sus infames colaboradores los salvages inmundos asquerosos unitarios—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Eustaquio Ximenez—Manuel Benavente—Manuel Cámara—Manuel Rosende—José Figueroa—

Mayo 15 [mes de América] de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

La Comision Reguladora de capitales Marítimos——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta que con esta fecha ha pasado al Señor Colector General, el Registro de los individuos que deben pagar la Contribucion Directa en los capitales de buques regulados para el presente año, haciendo donacion de la cuota que les acuerda la Ley para los objetos que en esta nota expresan—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de capitales marítimos, tiene el honor de poner en el conocimiento de V. S., que con esta fecha ha pasado al Sr. Colector General el correspondiente Registro de los buques que deben pagar la Contribucion Directa en el presente año, con arreglo á la Regulacion que hemos practicado segun su estado, habiendo hecho la competente anotacion de los individuos que por hallarse en servicio están exceptuados de pagarla—

Los individuos de la Comision poseidos de ardoroso patriotismo en ver triunfante á la Confederacion Argentina de sus injustos enemigos extrangeros, los salvages unitarios sus miserables esclavos, que amagan nuestra adorada independencia, hacen donacion de la cuota que les acuerda la Ley, para que el supremo Gobierno, si lo tuviere á bien, se digne destinarla á aquellos obgetos, ó donde los considerase por de su mayor agrado—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Pedro Ximeno—José M. Martinez—A ruego de mi Sr. Padre D. Pedro Carreras, *Mariano Carreras—Juan Mas*—

Mayo 15 [mes de América] de 1848—

Contéstese al Capitan interino del Puerto, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

Revista de periódicos Americanos.

»AL »O BRASIL»—

Solo atribuyendo al estado en que necesariamente debe haber reducido al redactor del »*O Brasil*» la enfermedad que acaba de sufrir, podríamos explicar la insercion que hace en su número 1,091 de un artículo del »*Monitor Campista*» sobre nuestras relaciones con las Repúblicas del Plata—

Voltaire dice, que el único comentario posible de las obras de Racine, sería repetir á cada verso: sublime! sublime! sublime! Enteramente lo contrario, es el único análisis que podemos hacer del artículo del diario campista. Ridículo! ridículo! ridículo! es lo único que merece cada uno de los asertos de que se compone. Perdónenos el contemporaneo, pero aunque no somos médicos, sin temor de errar, le aseguramos que padece una enfermedad muy grave para un escritor ....padece libertinage de espíritu.

Ciertamente, no pueden explicarse de otro modo, por egemplo las siguientes proposiciones que aduce el contemporáneo para acusar al General Oribe.

»Cuantas veces se han abierto las puertas de Montevideo para acojer á los desertores de nuestro egército, concurriendo de este modo á su completa desmoralizacion, y engrosando sus filas con una gran porcion de nuestra tropa.»

»De nada, en fin, se sabia, ni de esa partida Oribista bajo el mando del degenerado Brasilero Figueiró, que habiendo invadido nuestra frontera fué perseguida y acosada.»

En la ciudad de Montevideo dominan los enemigos del General Oribe: aquella abre las puertas á nuestros desertores. Quien es culpable en esto? En sentir del escritor campista, es el General Oribe. Esta es una prueba mas del dicho de un sabio Frances: *le sens commun est le plus rare de tous les sens*, [el sentido comun es el mas raro de todos los sentidos.]

Figueiró organiza en Rio Grande una partida de Riveristas, y en virtud de instrucciones que recibe de Rivera, invade el territorio Oriental, mata, destruye, roba. Pero el *Monitor Campista* hace de Figueiró un partidario del General Oribe, y del territorio Oriental lo lanza á nuestro territorio. El contemporáneo cree que todo cuanto hacen los enemigos de Oribe es dirigido por este: qué le hemos de hacer nosotros? dejarlo con su ....creencia.

El redactor del *O Brasil* conoce bien los absurdos del *Monitor*; y á pesar de esto, transcribe semejante artículo!! Pero seamos indulgentes con él, perdonemos todo á su enfermedad.»

(Del »*O Americano*» del 5 de Abril último.)

»*Asesinato de Florencio Varela.*»

Florencio Varela, redactor del *Comercio del Plata*, acaba de sucumbir en Montevideo, bajo el puñal de un asesino.

Sabemos que á los vivos se debe respeto, y á los muertos la sola verdad; pero no es este el instante, en que, por decirlo así, aun está caliente el cadáver de la infeliz víctima, para hacer el exámen de su vida. En horabuena que fuese Varela el mas acérrimo enemigo de la causa que tenemos por justa y santa: nosotros como hombres compadecemos la desgracia de otro hombre.

Quién fué el verdugo de Varela? Quién armó el brazo del asesino que le arrancó la vida?

Si no nos es posible señalarlo determinadamente, sin embargo, creemos que, sin errar, puede sospecharse de que grupo de hombres ha salido el crímen. Pero antes de hacer algunas consideraciones á este respecto, nos pertenece, en aprecio de la verdad y la justicia, repeler una calumnia.

En el artículo del *Conservador* transcripto en el *Jornal do Commercio* de esta Corte se dice, que la poblacion entera de Montevideo acusa de la muerte de Varela á los Generales Rosas y Oribe. Bien se vé por lo vago de la acusacion, que no puede ser aceptada por un espíritu recto. Esos rumores, dado que existan, lo que, segun las cartas que recibimos de Montevideo, es falso, no pueden por sí solos formar prueba. Dice el *Conservador*, que Varela aterraba á los Generales Rosas y Oribe, y que estos procuraron concluir con él para quedar tranquilos. Sentimos con lo íntimo del alma que haya hombres de ánimo tan duro que cuando debieran tenerlo lleno de justo pesar por la pérdida de un prójimo, dén entrada en él á otro sentimiento, y sentimiento tan reprobado como el de la calumnia! Si Varela nunca aterró á los Generales Rosas y Oribe en épocas críticas para la causa de la legalidad, como los habia de aterrar ahora que el triunfo de esa Santa causa está, por decirlo así, conseguido? Si entonces la moralidad de los Gobiernos legales del Plata, no consintió que se echase mano de un atentado para deshacerse de un enemigo, cómo lo harian ahora? Respondan los hombres exentos de pasiones.

Examinemos ahora de que grupo de hombres ha salido el crímen.

La ciudad de Montevideo está dividida en dos partidos, el de los Argentinos emigrados de la Confederacion, y el de los Orientales Riveristas. Lo que estos partidos se disputan es el *honroso cargo* de ejecutar las órdenes de sus amos los interventores. Ademas de esto, tenemos á los extrangeros armados, que dan el triunfo á este ó aquel partido, cuando se unen á él y abandonan el contrario.

Un odio profundo separa á estos dos partidos. A principios de Abril de 1846, uno de ellos, el de los Orientales, hizo una revolucion, ayudado por los Franceses de Thiebaut, y por los vascos Españoles, y arrojó del poder á sus contrarios. Indicaremos de paso uno de los crímenes horrorosos que entonces se cometieron. Estibao era uno de los gefes que sostenian al gobierno; fué atacado y degollado, y su cadáver arrastrado hasta su casa para ser presentado á su esposa!!

Ultimamente el partido Argentino subió al poder: Varela era su oráculo; el gobierno oprimia cada vez mas á sus contrarios: y que extraño es que Varela excitase odios profundos, de modo que el cuchillo que asesinó á Estibao se emplease en él con el mismo fin?

Por lo que hace á nosotros, juzgamos que Varela fué víctima de los mismos unitarios que forman el partido que le era opuesto; y no podemos dejar de recordar que debe tener una gran parte en este crímen la monstruosa doctrina propagada por el gobierno de Montevideo, de que es una accion santa y digna de un varon fuerte, asesinar á aquellos que tiranizan á su patria. Imbuidos los ánimos en semejantes doctrinas, las pasiones se erigen en jueces, llaman á su tribunal á los contrarios políticos, los sentencian, y el brazo de un fanático vá pronto á ejecutar la sentencia.

De este modo han caido algunos unitarios: fueron ellos los que esparcieron y alabaron tales doctrinas. Sembraron vientos y recogieron tempestades.

Murió tambien Varela, y lo repetimos: como hombres, sentimos infinito su muerte, porque es la muerte de un semejante; y maldeciremos siempre á cualquier asesino que hiciere perecer aun al mas irreconciliable de nuestros enemigos.»

[Del »*O Americano* del 8 de Abril último]—

»Ayer, aniversario de la aclamacion de S. M. el Emperador, fué dia de gran gala en la Corte. Hubo cortejo en el palacio de la ciudad, con la concurrencia de las autoridades y altos funcionarios del Imperio, cuerpo diplomático, y brillante acompañamiento de personas de la corte.

El Exmo. Sr. General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, como décano del cuerpo diplomático, tomó la palabra á nombre de sus nobles cólegas para felicitar á S. M. el Emperador.»

(*Del mismo periódico.*)

»Lord Howden se despidió ayer en audiencia pública de SS. MM. II. S. E. se prepara para regresar á Inglaterra en el vapor de guerra de S. M. B. *Firebrand*, que se espera del Plata. Acompañamos al noble Lord con nuestros mas sinceros votos por su feliz viage y prosperidad futura.»

(*Del mismo.*)

Quito, Febrero 18 de 1848.

El infrascrito Cónsul Plenipotenciario de S. M. Británica tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, que habiendo comunicado á su Gobierno la contestacion de S. E. fecha 29 de Setiembre último, á su nota de 18 de Agosto sobre los negocios del Jeneral Flores, i la espedicion que este jeneral habia preparado en el Reino Unido para la invasion del Ecuador, el infrascrito ha sido autorizado por S. E. el Visconde Palmerston Secretario principal de Estado de S. M. Británica en el Despacho de Relaciones Exteriores, para asegurar al Gobierno Ecuatoriano, de que á todos los empeños del Jeneral Flores para conseguir su concurrencia i su apoyo, se habia excusado el Gobierno Británico.

El que suscribe tiene, ademas, instrucciones para asegurar que accediendo á la solicitud del Señor Michelena i Rojas, ántes Ajente confidencial de la República del Ecuador, en Lóndres; el Gobierno de S. M. en el mes de Julio último, habia dirijido a los comisionados de las Aduanas jenerales de S. M. para exijir de que ántes que los buques de la espedicion del Jeneral Flores, embargados en virtud de las disposiciones del acta sobre enganchamiento estranjeros fueren libertados, serian otorgados por las personas á quienes se pudieran entregar dichos buques, las competentes fianzas de que estos jamas serán empleados en el servicio del Jeneral Flores contra el estado del Ecuador.

El infrascrito confia en que estas comunicaciones serán satisfactorias al Gobierno de S. E., á quien tiene la honra de dirijirse, como pruebas del vivo interés que toma su Gobierno por la tranquilidad del Ecuador, la que está felizmente ligada con la Gran Bretaña por relaciones de la mas franca i cordial naturaleza; i aprovecha gustosamente de esta ocasion para reiterar á S. E. el Ministro Ecuatoriano las seguridades de su alta consideracion.

Walter Cope.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República del Ecuador.

(Del »*Nacional*» de Quito, fecha 22 Febrero último.

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 30 de Octubre.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Angulo, Bravo, Carrion (Ilmo.) Carrion (Sebastian,) Fraile, Larrea Peñafiel, Subiaga, Tola, Valdivieso i Urvina, se aprobó el acta de la sesion anterior. El H. Tola consecuente con lo ofrecido en ella, presentó el siguiente proyecto de decreto: »*El Senado i Cámara de Representantes del Ecuador, Reunidos en Congreso.*

CONSIDERANDO

1°. Que la gratitud pública exije perpetuar la memoria del Ilustre Ciudadano José Joaquin Olmedo, á quien la República debe eminentes servicios desde su emancipacion de la corona de España:

2°. Que su muerte ha cubierto de luto á la Patria i á sus conciudadanos, por haber perdido un modelo de virtudes cívicas, i un ardiente defensor de sus libertades, al mismo tiempo que la literatura un monumento de celebridad para el antiguo y nuevo mundo, i

3°. Que siendo una propiedad de este suelo, debe el Congreso hacer uso de la atribucion 7.ª, artículo 42 de la Constitucion,

DECRETAN:

Art. 1°. Una lápida de mármol cubrirá el depósito de las cenizas del Ciudadano José Joaquin Olmedo, con la inscripcion siguiente:

Al esclarecido Ciudadano
José Joaquin Olmedo,
Que mereció bien de la Patria,
El Congreso
Del Ecuador.
Año de 1847.

Art. 2.° El retrato del Ciudadano Olmedo se colocará en la casa Consistorial de Guayaquil i en el Palacio de Gobierno de la República.

Art. 3° Los gastos que se ocasionen por esta determinacion se harán de cuenta del Tesoro Nacional.

Dado &c. *Angel Tola, Juan Manuel Benitez, José Antonio Subiaga, Antonio Elizalde.*»

[*Del mismo periódico*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Mayo de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 13	72,354 1¼	4 1¼	1,844,625 ½	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	35,259 5						
Letras vencidas y cobradas	123,912 1½						
	231,525 7¾	4 1¼	1,844,625 ½	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	123,912 1½				
Existencia	231,525 7¾	4 1¼	1,720,712 7	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	231,525 7¾	4 1¼	1,844,625 ½	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Sábado { De comisos y multas.		859 2½		
Exist'a. del Sábado { Del Estado..	62,311 3	....	....	80,013 6
Entrada				
Salida	3,000			
Puerto	1,465 4			
Contribucion	312 1			
Papel sellado	18,600			
Policía	2,594 2			
Correos	500			
	88,783 2	859 2½	....	80,013 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	35,259 5			
Devoluciones	....	....	....	79,918
Existencia	53,523 5	859 2½	....	95 6
	88,783 2	859 2½	....	80,013 6

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848.
V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 16 de Mayo de 1848.

Demostracion de billetes renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido Meses.	Dias.	Premio á 1½.
8,000	6	4	736
1,500	»	»	138
9,500			874

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	231,525 7¾	4 1¼	1,720,712 7	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	808 7						
Letras vencidas y cobradas	25,900						
	258,234 6¾	4 1¼	1,720,712 7	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		....	....	....	9,500		
Premio id. id.	874						
Letras vencidas y cobradas		....	25,900				
Existencia	257,360 6¾	4 1¼	1,694,812 7	1,986	2,459,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	258,234 6¾	4 1¼	1,720,712 7	1,986	2,468,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages untarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 16 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Existencia de ayer { De comisos y multas		859 2½		
Existencia de ayer { Del Estado	53,523 5	....	....	95 6
Entrada				
Salida				
Puerto	682 4			
Contribucion	126 3			
	54,332 4	859 2½	....	95 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	808 7			
Existencia	53,523 5	859 2½	....	95 6
	54,332 4	859 2½	....	95 6

Buenos Aires, Mayo 16 de 1848—
V.°—B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Mayo 4.

De la Lobería ha conducido D. Pedro Ara da 277 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 64 á don Ignacio Toledo, 2 á don Gregorio Peredo, 5 á don Juan Bautista Peña, 5 á don Roman Martinez, 9 á don Gervacio Rosas, 1 á don Juan P. Ferreyra, 1 á doña Gavina Senturion, 1 á don Nicolas Videla, 2 á don Francisco Torel, 1 á don José M. Otamendi, 3 á don Pedro Flores, 1 á don Lino Juarez, 182 á doña Selustiana Alanis: para abasto—que hacen las...... 277

5.

De la Magdalena ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por el mismo conductor; á don José Frias: para abasto—que hacen las... 50

De Dolores ha conducido don Fortunato Yico 90 cabezas, compradas por D. José Vazquez, 40 á D. Cipriano Herrera, 50 á D. Ramon Herrera: para abasto que hacen las 90

De la Mar Chiquita ha conducido D. Gregorio Dias 464 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 302 á don Cruz Barbosa, 3 á don Ambrocio del Molino Torres, 2 á don Remigio Islas, 1 á don Felix Morales, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Dámaso Bellido, 119 á don José Carreras, 5 de don Manuel Saavedra, 30 á doña Marcelina Oyola: para saladero—que hacen las...... 464

De la Lobería ha conducido don Ildefonso Quiroga 480 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 13 á don Jorge Sanders, 2 á doña Remedios Angli, 4 á don Pablo Gomez, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á don Juan Francisco Gomez, 1 á don Ambrocio Quiroga, 457 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las 480

De Dolores ha conducido D. Cipriano Herrera 310 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 297 á don Juan Nonell, 10 á doña Lucia Escribano, 1 á don Sebastian Gabilan, 1 á doña Paulina Chicote, 1 á doña Carmen Sosa: para saladero—que hacen las...... 310

6.

De Chapaleofú ha conducido don Julian Garcia 355 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 295 á don José A. Castaño, 30 de don Juan Fernandez, 5 á don Hipólito Urraco, 6 á don Elias Girado, 1 á don Francisco Girado, 6 á don Salvador Franco, 4 á don Pascual Bailon, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Ignacio Pereyra, 2 á don Joaquin Arana, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don Marcelino Rodriguez, 2 á don Crisóstomo Manzanares: para para saladero—que hacen las. 355

De Chapaleofú ha conducido don Eleuterio Arias, 361 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 8 á don José A. Castaño, 4 á don José Rebol, 3 á don José A. Cardoso, 9 al conductor, 5 a don Felipe Senillosa, 2 á don Francisco Almanaquin, 3 á don José Rodriguez, 1 á don Hipólito Urraco, 2 á don Fermin Ferreira, 1 á don Ricardo Gomez, 1 á don Elias Girado, 2 á don Santos Surita, 320 de don Juan Fernandez: para saladero—que hacen las. 361

8.

De Chapaleofú ha conducido don Manuel Martinez 411 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 258 á don Laureano Rufino, 66 á don Pedro Vela, 11 á don Felipe Vela, 2 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Pedro Rosas y Belgrano, 3 á don José A. Castaño, 1 á don Francisco Cueli, 2 á don Manuel Arrada, 1 á don Marcelino Venecia, 1 á don Mariano Castañeda, 2 á don José Chiclana, 4 á don Felix Olivares, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don Mariano Olivares, 1 á don Francisco Varela, 2 a don Gregorio Alvarez, 2 á don Agustin Uriarte, 3 á don Manuel Garmendia, 1 á don Santiago Chiclana, 1 á don Bernardino Alvarez, 1 á don Fausto Perez, 9 á don Felipe Rufino, 2 á don Felipe Arana, 1 á don Alejos Machado, 1 á don Mariano Ramos, 30 á don Benjamin Furque, 1 á don Simon Dodge, 1 á doña Tomasa Martinez: para saladero—que hacen las...... 411

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera 250 cabezas, compradas por don Manuel Benaventes, á don Felipe Girado; para abasto—que hacen las. 250

9.

De la Magdalena ha conducido D Manuel Bravo 76 cabezas, compradas por don José Obligado; 65 á don José Vasquez, 5 á doña Josefa Dominguez, 1 á don Juan Fernandez, 1 á doña Teodora Zabala, 1 á don Pascual Gomez, 1 á don Faustino Jordano, 1 á don Francisco Rodriguez, 1 á don Mateo Cascaravilla: para abasto—que hacen las 76

De la Mar Chiquita ha conducido don Manuel Manordi 1,000 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, á don José Gregorio Lezama: para saladero—que hacen las 1000

10.

De Pila ha conducido don Ruperto Ballejos 621 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 605 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Juan Manuel de Rosas, 2 á don Jaime Casalins, 1 á don Araon Castellanos, 10 á á don Claudio Stegman, 2 á doña Mercedes Rodriguez: para saladero—que hacen las... 621

Del Tuyú ha conducido don Zacarias Almiron 630 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 502 de los Sres. Polwes, Atkinson y Ca., 22 á don Nicolas Anchorena, 21 á don José Herrera, 8 a don Casto Saenz-valiente, 21 á don Ambrosio del Molino Torres, 9 á don Martin Suarez, 7 á don Estevan Villalva, 1 á don Felix Morales, 3 á don Vicente Casco, 9 á don Remigio Islas, 4 á don Leon Montesdeoca, 2 á don Cruz Barbosa, 1 á don Fermin Garcia, 1 á don P. Escalada, 1 á don Manuel Fondevila, 2 á don Vicente Peralta, 4 á don Manuel Villarruel, 1 á don José Arce, 2 á don Gregorio Hexcell, 3 á D. Juan Fernandez, 3 de marcas no conocidas, 3 del Estado: para saladero—que hacen las...... 630

De la Magdalena ha conducido don Jorje Rodriguez 89 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 82 a don Estanislao Miguez, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Francisco Calderon, 2 á doña Juana Arroyo, 1 á don Andres Cufre, 1 á don Antonio Molina, 1 á D. Manuel Cejas: para abasto—que hacen las...... 89

De Chascomus ha conducido don Marcos Contreras 51 cabezas, compradas por don Guillermo Deil, á doña Josefa Lastra: para abasto...que hacen las.. 51

De Chascomus ha conducido don Marcos Casao 156 cabezas, compradas por don Lucas Galiliano; 35 á don Jaime Casalins, 1 á don Pedro Guillen, 112 á doña Francisca Girado de Casco, 2 á don Ramon Leguizamon, 6 á doña Pascuala Canales de Echagüe, para abasto...que hacen las... 156

Del Fuerte Azul ha conducido don Rumualdo Casares 295 cabezas, compradas por don Fortunato Benaventes: 113 á don Victoriano Aristegui, 77 á don Andres Gonzales, 30 á don Lino Pardo, 14 á don Marcelino Peralta, 50 á don Manuel Varela, 11 á don Celidonio Veloz: para abasto...que hacen las...... 295

11

Del Tuyú ha conducido don Antonio Salvatierra 318 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 131 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á doña Maria Oscar, 4 á don Ramon Farias, 1 á don Clemente Ibarra, 3 á don Santiago Muñoz, 3 á don Isidoro Villegas, 1 á don Juan Lara, 1 á don José Rodriguez, 1 á don Pedro Regalado, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don Estevan Villalva, 1 á don Francisco Oyua, 95 á don José Ponce, 6 á don Juan B. Peña, 2 á doña Juana Galindes, 1 á don Juan Rodriguez, 2 á don Lino Girado, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Benigno Barbosa, 61 á don Santiago Gaviola: para abasto—que hacen las...... 318

Del Tuyú ha conducido don Valentin Sosa 206 cabezas, compradas por don Lucas Galiliano, 189 á don José Herrera, 2 á don Santiago Gaviola, 1 á doña Isabel Olguin, 1 á don Anselmo Saenz Valiente, 1 á don Isidoro Zapata, 3 á don Gregorio Sosa, 1 á don Martin Suarez, 4 á don Esteban Villalva, 1 á don Dámaso Bellido, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 2 á don Roque Baudrix: para abasto—que hacen las...... 206

Tablada del Norte.

Mayo 8.

De Cañuelas ha conducido don Santiago Avila 35 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Rosario Acosta: para abasto—que son las 35

9.

Del Monte ha conducido don Lorenzo Angenelo 147 cabezas compradas por don Vicente Silveira; 126 de la Testamentaria de don Justo Ferreira, 1 á don Ambrosio Lopez, 1 á doña Sinforosa Jaime, 1 á don Casimiro Villegas, 1 á doña Angela Villalva, 1 á doña Margarita Gatica, 4 á don Pedro Tejada, 12 á don Basilio Angenelo: para abasto... que hacen las 147

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Flores 60 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, á don Domingo Gorostiaga: para abasto... que son las...... 60

De Arrecifes ha conducido don Andres Cepeda 390 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 350 de dicho Mancilla, 8 á doña Maria Rosario Sarabi, 6 á don Matias Zapiola, 7 á don Juan Molina, 6 á don Eustoquio Sierra, 3 á don Casimiro Perez, 1 á don Juan José Cabrera, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á don Antonio Linch, 2 á don Felipe Ullua, 1 á don Marcelino Zamúdio, 1 á don Mariano Romero, 1 á don Felipe Fierro, 1 á don Francisco Rojo, 1 á doña Lucia Piñero: para saladero—que hacen las 390

10.

De San Antonio de Areco ha conducido don Geraldo Monsalvo 120 cabezas, compradas por don Florentino Blanco, 93 á don Bernardo Gutierrez, 12 á don Norberto Gutierrez, 2 á don Fernando Monsalvo, 13 á don Isidoro Ortega: para abasto ...que hacen las...... 120

De Arrecifes ha conducido don Mariano Cabral 115 cabezas; compradas por don Cosme Ramirez; 109 á don Agustin Casa, 2 á don Martin Casas, 1 á doña Rosa Mesa, 1 á don Domingo Andrada, 2 á don Pedro Chirino: para abasto... que hacen las...... 115

De Arrecifes ha condudido don Simon Silva 104 cabezas compradas por don Gerónimo Torrado; 87 á don Juan Lopez, 4 á don Carlos Carrasco, 2 á don Casimiro Villalva, 1 á don Roque Maceira, 2 á don Segundo Lopez, 3 á don Luis Ponte, 4 á don Luis Gaime, 1 á don Eugenio Diaz: para abasto...que hacen las...... 104

Del Monte ha conducido don Cirilo Sosa 40 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 17 á doña Leonarda Atencio, 3 á don Juan Beron, 10 á doña María Ferreira, 4 á don Antonio Garcia, 2 á doña Micaela Garcia, 4 á don Antonio Sosa: para abasto...que hacen las...... 40

Del Fortin de Areco ha conducido don Pio Rodriguez 116 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 110 á don Manuel Alcorta, 5 á don Manuel Bustos, 1 á don Jose Gegena: para abasto...que hacen las...... 116

Del Monte ha conducido don Feliz Fresco 54 terneros, comprados por don Manuel Sebas, 24 orejanos á don Crisol Amarillo, 5 á don Cayetano Arambudo, y 25 herrados al mismo Arambudo: para abasto...que hacen las...... 54

Mercado del Oeste.

Mayo 10.

Trigo vendido en el dia de la fecha á los compradores y vendedores siguientes: á saber.

	Fanegas.	Precios.
D. Roque Lavallen á D. Nicolas Robio..	8 á	80 »
D. Pablo Martinez á D. Juan Miranda.	60 -	100 »
Dicho Martinez al mismo Miranda...	20 -	113 »
El mismo Martinez á dicho Miranda......	20 -	60 »
D. Manuel Ordoñes á D. Juan Miranda..	80 -	60 »
Da. Feliciana Fredes á D. Juan Miranda	200 -	150 »
D. Genaro Cufré á D. Francisco Iramain.	39 -	100 »
D. José Tobares á D. Juan Miranda......	50 -	110 »
D. Justo Gorosita á D. Juan Robio.....	10 -	110 »
	487	

Se han vendido cuatrocientas ochenta y siete faenas trigo de pan: á los precios, desde 60 pesos, hasta 150 pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

INTRODUCCION DE Frutos.

Mercado del Sud.

Mayo 5.

Cueros vacunos		1054
Id. caballares		188
Id. becerros		23
Lanares	[docenas]	45
Cerda	[arrobas]	39
Sebo	[arrobas]	75
Grasa	[arrobas]	93
Lana	[arrobas]	800
Trigo de pan	[fanegas]	42
Ganado lanar		260
Id. cerdos		3

Mercado del Norte.

Mayo 13.

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas	Precios.
D. Agustin Llamby, á D. Santos Ravena....	16 á	155
D. Agustin Llamby, á D. Juan Costa.......	16 -	155
D. Nicolas Leon, á D. Juan Bernarzo.......	9 -	120
D. Cándido Arno, á D. Sebastian Martinez..	20 -	120
D. Juan Silva, á D. Rafael Ferreira........	15 -	110
D. Gregorio Melo, á D. Sebastian Martinez...	6 -	100
D. Juan Benites, á D. Sebastian Martinez...	10 -	90
	92	

Se han vendido noventa y dos fanegas trigo de pan á los precios desde 155 hasta noventa pesos, pertenecientes á la clase superior, regular é inferior

Maiz vendido el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores; á saber.

	Fanegas	Precios.
D. Adolfo Chaves, á D. José Truco......	8 á	41
D. Dionisio Cordovés, á D. Juan Drago.	8 -	41
D. Mariano Benites, á D. Francisco Macome	6 -	37
D. Eusebio Rolon, á D. Angel Capeline.	14 -	43
D. Mariano Teran, á D. Domingo Bolar.	6 -	38
D. Juan Romero á D. Francisco Carlin...	9 -	41
D. Gregorio Ramon Hernandez, á D. Florencio Romero.	10 -	41
D. José Maria Vega, á D. Sebastian Martinez........	6 -	38
D. José Vellaruel, á D. José Velasques.	4 -	37
D. José Ruiz, á D. Antonio Ferreira...	8 -	42
D. Nicolas Maldonao, á D. Santiago Luna........	14 -	41
D. Mariano Matos, á D. Manuel Igarzabal	6 -	38
D. José Ruiz, á D. Francisco Ramirez.	36 -	40
D. José Maria Santucho, á D. Carlos Rubio........	9 -	39
D. Benjamin Domine, á D. José Marine.	5 -	39
D. Gregorio Bustos, á D. Marcelino Benites........	7 -	40
D. Baldomero Olivares, á D. Narciso Turrosa.	20 -	40
D. José Flores, á D. Simon Pereira......	34 -	38
D. José M. Benites, á D. Mariano Benites	7 -	38
D. Gregorio Lopez, á D. Manuel Pico...	6 -	40
D. Rufino Dominé á D. Juan Bautista.	13 -	38
D. Miguel Marques á D. José Marino...	14 -	37
D. Desiderio Macedo á D. Francisco Maseó........	8 -	38
D. Mariano Alfonso, á D. José Digero...	7 -	37
D. Juan Matos, á D. Escolástico Gomez.	7 -	38
D. José Videla, á D. Martin Arias......	9 -	37
D. José Rolon, á D. Domingo Bolar....	4 -	38
D. Juan I. Selaya, á D. Francisco Araos	2 -	36
D. Joaquin Morales, á D. Basilio Perez...	5 -	38
D. Andres Abelino, á D. José Meron....	7 -	40
D. Hilario Cárdenas, á D. Agustin Marchan........	7 -	36
D. Nicolas Maldonao, á D. Narciso Turrosa	14 -	40
D. Martin Valdez, á D. Juan Devicencio	12 á	38
D. Manuel Bautista á D. Francisco Ramirez........	4 -	32
D. Benito Benitez, á D. Francisco Araos	6 -	36
D. Pedro Diaz, á D. Basilio Perez.... ..	11 -	36
D. Valentin Rodriguez, á D. Juan Tomas Ortiz......	7 -	36
D. Juan Perez, á D. Benito Bonorino...	46 -	36
D. Juan Orona, á D. Manuel Hernandez	6 -	37
D. Benigno Orona, á D. Juan B. Rolon.	7 -	37
D. Pedro R. Melo á D. Benito Palavecino	13 -	40
D. Cándido Arno, á D. Santos Ravina.	8 -	35
D. Juan Romero, á D. Florencio Romero.	5 -	38
D. Camilo Santucho, á D. Bernardo Pallo	6 -	40
D. Santiago Benitez, á D. Manuel Seba.	4 -	45
	455 fanegas	

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas

necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenen de materias importantes y de un valor icontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LITERATURA.

El próximo Sábado saldrá la entrega doce, conteniendo el fin del primer tomo de

LOS SIETE
Pecados Capitales,

y parte del segundo. El Mosaico, contendrá el Discurso dado en los Exámenes Públicos por el Colegio Filantrópico Bonaerense, y la continuacion de la interesante novelita *Pascual Bruno* por el célebre Alejandro Dumas.

Progresivamente continuaremos con el Fray Gerundio y las poesias del Sr. Seguí; como tambien daremos lugar al artículo traducido del frances por un Argentino, *El Misticismo*—igualmente á la novelita traducida por J. A. G., su título, *Un Amor Funesto*.

Puntos de susbcripcion, imprenta Republicana por donde se hace la edicion, libreria del Sr. Stedman frente al Colegio &a. &a.

m17 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los apoderados de de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Abril próximo pasado; desde el dia de la fecha.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1848.

Felipe Romero—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dotor D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de una cesa quinta situada en el cuartel 54, calle de la Independencia, parroquia de Valvanera de la Encarnacion, con terreno de tres cuadras cuadradas, mas treinta y cinco centésimos de otra cuadra cuadrada; tasada en la cantidad de 76,519 pesos 4 reales moneda corriente, perteneciente a D. Domingo Perez Carmelita, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, mes de América [Mayo] 16 de 1848.

m17 15p.

Cabral.

AVISO

El poder general que se dió á los dependientes de D. Diego A. Newham y D. Diego L. Galbraith para representar la casa de Nash Wilson y Ca. fué revocado, del primero el 15 de Enero 1848, y del segundo el 8 de Mayo de 1848; todo en concecuencia de la vuelta al pais del gefe de la casa.

Nash Wilson y Ca.

m17 3c.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora la persona que se interese en ocuparlo

m17 6*

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

m17 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hará un buen partido En esta imprenta darán razon.

m17 3c.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida; á los precios mas equitativos que se puede encontrar; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

SE VENDE

El acreditado unguento y píldoras de Holloways en la Drogueria del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandí No. 222. m17 3p.

AVISO.

Se vende en la calle de las Artes núm. 121, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Alumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla bianca y colorada, semilla de alfalfa superior, y vários frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

---

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar.

m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente a la primera y 20 á la segunda, su edificio correspondiente mira al Norte sobre la barranca del rio: y un terreno en la calle del Corrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar á la Recoba nueva No. 68.

m17 1mp

¡Viva la Confederacion Aregtinna!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.
Reconquista No. 14.

A los almaceneros.

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente á la mejor postura: 20 pipas vino carlon, 5 pipas aguardiente de España, 20 cuarterolas vino seco, id. de Málaga, dulce, 25 damajuanas ginebra, jabon de España, tabaco en rollos del Brasil, 50 resmas papel blanco de hilo, 40 damajuanas caña de la Habana, azucar blanca, 15 bolsas nueces, 10 cuarterolas aceite, 50 botijuelas idem, 20 damajuanas licores, yerba paraguaya, id. parnaguá, pimentón y otros artículos de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle del Perú núm. 12.

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana, se dará principio vendiéndose en lotes al gusto de los compradores un surtido general de artículos nobles; consistiendo en—

Aguardiente español, azucar de recóncabo, azucar de Santos blanca y terciada, tabaco negro superior, caña, aniz, vino catalan, Cette, dulce y seco de Málaga, fideos genoveses, pasas de uva de Málaga, jabon blanco de España, yerba rica parnaguá, fariña, arroz de la carolina, azucar refinada, cafe en grano, aceite en botijas de media arroba y cuarterolas, quesos de Flandes, papel Español de hilo, idem florete genovés, chorizos de Estramadura, aceitunas alpilleres y otros artículos que se manifestaran en el acto del remeta.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula en que estuvieron; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ m1ltfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,

Perez Secretario,

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Adolfo Mansilla á dado de limosna para remedio de sus necesidades 200 pesos moneda corriente. La Comision Administradora le ha dado las gracias por su notoria piedad.

PERDIDA.

$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar—herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

---

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata sonmada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y asa, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abultado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. m12-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Diego Ruiz y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Maya 12 [mes de América de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar

m11 3p.

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de los cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga a la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores.

m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.

El empresario ofrece a los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada.

m10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á cualquier individuo que se considere con derecho á los bienes que dejó el finado D. Francisco Parra; para que se presente con sus respectivos justificativos en el término de veinte dias desde esta fecha en adelante.

Buenos Aires, mes de América (Mayo) 10 de de 1848.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de numero.

m21 3c.

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Beneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas: se venden en la Barberia que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra á qualquier hora, los pobres serán gratis.

Tomas A. Fraga.

a6 6p

Se toman cuarenta y cinco mil pesos,

ó cuarenta mil, por un año prorogable; en caso se precisase al uno y medio bajo hipoteca de una finca que se dará libre de todo grabámen y de doble valor, ocúrrase á la calle del Veinte y cinco de Mayo frente al numero 186 encontrarán con quien tratar desde las 10 hasta las 4 de la tarde. m11 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Academia de baile

DEL

COMERCIO REPUBLICANO FEDERAL DE BUENOS AIRES.

Aviso á mis discípulos y al civilizado público Bonaerense, que en consideracion del inmenso número de discípulos que tengo ya formados en esta capital para proporcionarles un medio de no olvidar este utilísimo ramo de adorno á la educacion, se establece desde el presente mes al ejercicio práctico en la academia y en todos los colegios de esta capital donde tengo el honor de ser el director en esta profesion de arte social, el estipendio de dicho ejercicio es de la mitad del valor de la enseñanza mensual; se leccionan los discípulos mayores en la academia en los dias Lunes, Miércoles y Viernes á la noche; y los prefijados para menores los Martes, Jueves y Sábado; se enseña igualmente en casas particulares á mayores y á menores de quienes se digne ocuparme. *Rousseaux*. Representantes 23 casa alta del Sr. Belaustegui.

(Nota) Que por enfermedad de mi esposa no se ha verificado las lecciones de ensayo de Pascua acostumbrados anual, mas tendrá lugar el primer ensayo el lunes 15 del corriente; dará principio a las 6 y media en punto. m11 6p.

SE VENDE.

Un recado nuevo completo con varias prendas de plata en 1,000 pesos, é igualmente semilla de alfalfa y de cebolla de San Juan, en la calle de la Piedad No. 182. m11 3c

---

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una mansana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 182.

m11 3c

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Templo del Carmen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el quince del presente hasta el 31 del mismo, nueve onzas al peso de pan de buena calidad *de toda calidad, incluso el con grasa* y diez y ocho el de panbaso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan que reciba este artículo y le expenda al público sin la competente marca ó numero de la Panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y que el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, sera arrestado y puesto á disposicion de quien corresponda para que sea destinado á las tropas de línea ó se le aplique el castigo que determinen las disposiciones vigentes.

El elaborador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la Panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere, sufrirá tantos dias de arresto, cuantos pesos importe dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley

Mayo 12 (mes de América) de 1848

Moreno

Aviso.

Un jóven desea colocarse en la campaña, ya sea de mayordomo en algun establecimiento de campo ó bien en casa de negocio, pues hallándose muy capaz para llenar sus deberes en cualesquiera de estos acomodos, espera que la persona que le precise, ocurra á la calle del Perú número 47, en donde encontrará con quien tratar, y segun su resultado acreditará su conducta.

Existe en poder de este mismo individuo una carta para el Sr. D. Juan Manuel Lasosa, procedente de la Villa de Lujan.

m29 3p

AVISO.

El Dr. Amadeo Moure ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No. 91.

a14 6p

AVISO A LOS PLATEROS.

Se ha extraido de la Iglesia parroquial de Balvanera de la Encarnacion una vinagera de plata. En el caso de ser presentada en venta en clase de chafalonía, avisa el cura de aquella Parroquia para su devolucion.

a11 3c

CLOROFORMO.

LOS Sres. Profesores de Cirugia que en sus operaciones desean hacer uso de este nuevo agente Anæstetico (muy superior al Eter Sulfúrico) para evitar sus enfermos las dolorosas sensaciones durante la operacion. Podrán ocurrir á la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista Nos. 137 y 139, en cuyo elaboratorio se ha recien preparado. f25 15p

---

Para Santiago,

TUCUMAN y SALTA.

Saldrá en toda la semana entrante la acreditada tropa de caretas de D. Pedro Costas; los Sres. que quieran cargar, ó ir de pasage en ella, ocurran á la calle de Maypu No 14, a verse con su consignatario San Miguel y hermano.

m3 3p

Doctrina moderna para sangradores.

POR O. RICOW LEPREUX.

Se desea comprar un ejemplar de esta obra; en esta Imprenta darán razon den interesado.

a 3p

AVISO.

En la calle de la Piedad N.° 182 se vende por mayor asafran de Castilla, semilla de cebolla de Gécova y de Mendoza, y tierra romana, é igualmente se dá dinero á interés sobre lineas en poco y regular cantidad.

a14 3p

SE NECESITA.

Un mayor-domo para una familia extrangera. Es preciso que presente recomendaciones de hombria de bien y aptitud, sin cuyo requisitos es exensa do ocurrir. En esta imprenta darán razon.

a14 6p

GRAN BARATILLO.

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas a 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.

a6

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomarán 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

---

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibirá la gratificacion arriba indicada

m9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

Don Benjamin Gomez ha sido examinado y aprobado por unanimidad en la facultad de Flebotomía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1848.

Perez Secretario

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita, conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.

a11 4p

Avso.

En la calle del Parque No 193, se precisa una ama de leche que traiga buen imforme, y sea sin hijos.

a11 3p

Pronto, barato, y eficaz.

Hay un ingrediente para preservar los techos de las goteras, se vende á 35 pesos la botijuela, se entregará al comprador una instruccion para usarlo; en media hora queda compuesto un techo de una habitacion regular; ocúrrase calle de la Esmeralda núm 158.

m10 3p

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5 6p

Semilla de Cebolla

BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

Oficio de la semana

SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
PARA
SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas coamodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

CARRETA DE BUEYES.

Se desea comprar una buena, con bueyes ó sin ellos, advirtiendo que ha de ser fuerte y liviana.

Darán razon del comprador en esta imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende en el ínfimo precio de veinte y cuatro mil pesos moneda corriente el establecimiento de hornos para hacer ladrillo conocido por de Correa Morales compuesto de lo siguiente.

Una salita, apesento, y cocina de azotea, y material cocido sobre la calle de Charcas.

Dos hornos en el mejor estado como nuevos, el uno [illegible] bóveda: carga de treinta á treinta [illegible] tres mil adoves; y el otro que no es de bóveda carga nueve mil y tantos adoves

Un galpon de bastante elevacion todo adove cocido, techo de tejuela, de veinte y nueve varas de largo y seis de ancho desde el cual se puede trabajar en el horno grande aunque llueva.

Cuatro cuartos grandes que toman el mismo tiro de las veinte y nueve varas del galpon, tambien de ladrillo ó adove cocido: tres de ellos techo de azotea, menos uno que está sin techo.

Dos pisaderos sin el [illegible] pequeño deterioro, estan como nuevos: cada pisadero tiene su jagué.

Un gran pozo: con [illegible], aguel y está en el mejor estado, y está situado en medio de ambos pisaderos.

Un corral de ladrillo y medio con un buen porton nuevo donde pueden encerrarse treinta animales: el piso del corral de ladrillo, fundido puesto de canto.

El terreno de este establecimiento se compone de ciento cuarenta varas de frente al Leste y otro tanto de fondo al Oeste tomando la calle pública que conduce al convento de Recoletos.

Tambien se dará en cambio este establecimiento, por un terreno ó casita en esta ciudad, y á mas se dará el establecimiento y una casa pequeña en la mejor situacion en la calle de Corrientes, inmediata al rio por otra casa que no esté fuera del centro de la Ciudad y que tenga capacidad para una familia.

En la calle de Corrientes num. 30, vive el dueño del establecimiento donde se puede ocurrir para tratar.

AVISO.

Un español anciano sin obligaciones, muy antiguo en el pais, desea acomodarse para el servicio de hombres solos que serán bien servidos; los señores que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200 y dará toda garantía de su conducta, buen servicio y juicio.

Tambien entiende el ramo de pulpería y el oficio de máquina de vapor de grasa. m8

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial

En las tardes de los dias 4, 5, y 6 del entrante mes, bajo las galerias de la casa de justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas, y remate en la última, de dos fincas de la propiedad del finado Presbítero D. Pedro Rodriguez, sitas en la calle de la Universidad, ambas frente al N° 331, una lindera con otra, la 1ª en terreno de 10 varas de frente al Oeste y 21 de fondo al Este, tasada en 24,652 pesos 6 reales moneda corriente, y la 2ª en terreno de 8 varas de frente y 21 de fondo, tasada en 19,243 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma—

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.
Izarrualde.
m1—3p

SEVENDE

La casa quinta del finado D. José Tadeo de los Santos, sita en la Parroquia de Balvaneda, cuartel 50, paralela con la calle de Cangallo, de una cuadra de extension, 7 piezas en buen estado, de teja; pozo de valde, naranjos, parras é higueras, todo frutal. Para tratar ocúrrase a Gonzalez en la escribania de D. Adolfo Conde.
m8—6p

Hospital General de Hombres.

Un comerciante hijo de esta Ciudad, federal, sabiendo la necesidad de poderse remediar la escasez de ropa para las camas de los enfermos, dijo á un vocal de la Comision; disponga V. de dos mil yardas de lienzo americano; las que entregó el dia siguiente teniendo la satisfaccion de ver á pocos dias vestidas las camas y los pobres enfermos, y que con un lenguaje mudo le decian. Estamos vestidos con tu sudor y trabajo.

En seguida otro comerciante federal Americano, entregó confidencialmente al mismo vocal 3,000 pesos moneda corriente para el mismo socorro, se compraron á D. Manuel Escuti cien fresadas superiores en su clase, que se las dió a 10 pesos y con el resto se hicieron traer lienzos americanos que los pobres los disfruten, se hicieron 279 fundas de almohadas, 265 sábanas 96 camisas, 150 servilletas, y sigue remediando la necesidad con 100 camisas mas en corte, sábanas &. D. Estevan Rams y Robert para el dia de la Comunion Pascual, donó: 2 carretadas de carbon, 6 docenas camisas de bramante fino. 2 id. pañuelos pintados, 24 camisetas de bayeta.

DECIMO NONO DIVIDENDO.

Con anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este penúltimo dividendo, los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los quesubscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Sábado 5 del corriente, á su casa de comercio, calle de Federacion No. 47.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1848.
Francisco Balbin y Ca.
m3 8c

SE VENDE

La casa calle de Chacabuco núm. 98, el que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar m8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. padres de familias.

Las infrascriptas Directoras del Colegio Federal de Niñas, se complacen al anunciar al ilustrado público en general, y á los Sres. padres de familias, en particular, que han trasladado su establecimiento de educacion, de la calle de Suipacha á la de Potosí No. 149, por ser un local mas céntrico: donde ofrecen sus servicios en su profesion, y aseguran dar á la juventud del bello sexo que se les confíe, una educacion religiosa patriotica-federal, por lo que serán dignas de la gran sociedad Argentina.

Lectura, escritura, gramática castella raciocinada, doctrina cristiana, moral, historia, aritmética, geografia esplicada, bordados en sus diversas clases, dibujo, pintura, música, frances é ingles &a. &a., serán los ramos en que se instruira la juventud en el Colegio Federal.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

Continuamos educando gratis algunas niñas, cuyas familias no pueden costiarlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Nos comprometemos mandar buscar las niñas que no puedan llevarlas al colegio, proporcionándoles una persona de confianza.

Vicenta Ravelo=Rosalia Ravelo—
a27 8p

Aviso.

Se necesita conchavar una mucama para el servicio interior de una quinta en lascinco esquinas de la Recoleta. Tambien se precisa una cocinera y una costurera.

Para tratar ocurran á la Calle de Mejico No. 123, a cualquier hora del dia.

Buenos Ayres, Abril 27, 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Desea acomodarse un mozo estrangero de veinte y cinco años de edad, para almacen de menudeo ó para el servicio interior de alguna casa particular, dando buenas recomendaciones de su buena conducta. Si alguno se interesase tenga la bondad de dejar una esquelita con las iniciales R. M. S. a27

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle de Representantes No. 217, 218, 219, se alquilan coches para la Recolecta á qualquier precio, carruajes como para paseo igualmente para hacer viages al interior del pais fuertes y con buenos caballos de toda clase, así como carretas carros &.

Se hacen toda clase de obras de herrería y carpintería; Hay tambien un depósito de leña de rama de la mejor clase que se venderá por mayor y al menudeo deseremos llevar lo mejor posible los pedidos que se dignen hacer al Establecimiento.

Fancisco Barron y Ca.
a26—1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Se vende la casa quinta, situada en la plaza de la Recoleta, de la propiedad de Doña Mariana Narbaja. Este edificio se compone de dos casas divididas: la casa grande, de doce piezas habitables, y demas oficinas necesarias, con una comodidad interior muy promorcionada. En la quinta se encuentra toda clase de arboles de frutas delicadas, y cubierta de parrales: luego sigue la casa chica con cuatro piezas habitables, y demas comodidad proporcionada.

El que se interese en alguna de ellas ocurra á la calle del Parque No. 32, donde viven sus dueños, y con quienes se podrá tratar. a26 3p

---

Casa en venta.

En la calle de la Universidad frente al No. 207; con 9¾ varas de frente y 42 varas de fondo, construida á la moderna, de asotea, y en calle empedrada: tiene sala de 7¼ por 5, y á mas 8 piezas inclusa la cocina, 2 patios enladrillados, rebocados y blanqueados, corral, pozo de balde &. &. Por otros pormenores véase á Thomas Gowland, calle de Belgrano No. 46. a26 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Por acuerdo de los herederos de la finada Da. Francisca Sarasa de Saenz la casa que fué de su propiedad, sita en la calle de Venezuela No. 85, entre las calles de Representantes y Universidad En la calle de Tacuarí No. 95, reside el encargado por la familia para tratar.
a27 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.
m27 3p.

Marimoñas

Las hay muy baratas y de muy doble calidad en la calle de Lima No. 7
a4 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende la casa del finado D. Salvador Moreno, sita en la calle de la Piedad No. 181½ con el mayor frente á dicha calle y el otro á la de la Esmeralda formando esquina y sus altos correspondiente á dichos frentes en la cantidad de ciento sesenta mil pesos el que se interese ocurra a dicha casa que hallara con quien tratar á cualquier hora del dia
a27 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece. en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia Habito calle de Chacabuco núm. 123.
José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de marmol de tamaño natural, representando a Hércules y Minerva, por el costo de Europa.
m29 6*

Mulas.

De tres años arriba, se venden cien gordas y en el mejor estado; en el Norte. Ocurase a la calle de Cangallo No. 104.
a27 6c

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina: vive en la calle del 25 de Mayo No. 13.
m5 15p

Aviso.

Calle de Cangallo No. 89½

Blackstone, Commentaires sur les Lois anglais 6 t, Malthus, Economie politique 2 t, Œuvres de Quce de Qanceval 2 t, Le gran Balzac, histoire comique du temps de Quois 13, &, &, &.,

---

Una casa.

Se necesita alquilar una, que esté situada cerca de la plaza de la Victoria, y que sea cómoda para negocio; en la calle de la Piedad No. 6, se hahará con quien tratar m4 6c

---

AVISO.

El Sábado á la noche se ha perdido un caballo lobuno y un saino: el lobuno vá herrado de las cuatro patas, y los dos llevan la marca de una T y una S abajo, y un palito sale de la T con media luna en la punta; el que los entregue en la calle de Maypú, recibira 50 pesos de gratificacion.
m3 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ths

Aviso a los Fieles Cristianos.

El dia 11 del presente mes de Mayo se dán Ejercicios de mugeres, en la Casa Pública de esta ciudad: se previene a las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su Confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la Casa les proporcionara.

AVISO.

Se vende un tacho de cobre grande en buen estado, que pesa dos quintales: se dará por las dos terceras partes de su valor; calle de la Victoria No. 99; desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

Igualmente se vende un piano.
m3 15p

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvieme Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Libreria N.° 89 calle de Cangallo

---

Libros de Medicina.

En la libreria, calle de Cangallo No. 89 y medio, se venden las siguientes obras á precios muy acomodados.

Roche et Sanson Elemens de Pathologie Médico-Chirurgicale 5 t; Richerand-Phisiologie 2 t; Magendie Phisiologie 2 t; Dupuytren. Blessures par armas de guerre 2 t; Bichat anatomie generale 4 t; Idem, traité des membranes 1 t; Rostan Patologia interna 3 t; Andral, anatomia patologica 3 t; Idem Clínica médica 5 t; Velpeau, Elementos de Medicina operatoria 4 t; no hay mas que un ejemplar de cada una de las obras.

En la misma casa se compran toda clase de libros ó se reciben para vender á comision.

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende a la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir a la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, haciendo esquina con la de Santiago del Estero, compuesta de cuatro piezas en terreno de diez y siete varas de frente, curenta y cinco de fonfo, y demas oficinas: tambien se vende un terreno compuesto de treinta y siete varas de frente, y una cuadra de fondo, todo poblado de árboles frutales los mas esquisitos; la persona que se interese por una ú otra cosa, puede verse con el encargado de su venta, en la quinta de Chiclana, ras de los Ejercicios. m5 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muran los Salvages Uuitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Aires, Mayo 5 (mes de América) de 1848.
Moreno.

INTERESANTE

A los negociantes.

En la fabrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro, hay un surtido de sombreros que se venderan á precios muy acomodados por tener queredondear todas las existencias de este establecimiento; así mismo se venderán todos los útiles de dicha fabrica á precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.
m3—15p

CONCHAVADA.

Se necesita una para la cosina, sola sin familia ninguna para dormir en la casa, la que quiera ocomodarse puede ocurrir a la calle de la Catedral No. 108, donde será escusado se presente sino tiene quien responda de su conducta; desde las 8 hasta las 12 y por la tarde desde las 3 hasta las 6.
a26—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Guillermo Debis profesor de baile, [natural de los Estados Uunidos] ha vuelto á esta Giudad á seguir su antigua profesion, habiéndose establecido en la calle del Temple num. 188, en donde dará lecciones de baile todas las noches á las ocho solamente los dias festivos se darán las lecciones á las diez de la mañana. El Sr. Devis tiene el gusto y honor de introducir el minuet lieor para descansar, el minuet trio con castañetas y paso por alto, cierto de que nadie podrá bailarlo sin que lo haya enseñado este, conclusion con unos pasos de la Gavota, siendo gustosos los bailarines

Casas particulares, lecciones diarias esceptuando los dias de fiesta, y por el tiempo que no le permita, por visita cinco pesos, por mes segun lo convenido. a26—1m

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MERCEDITAS ROBERRE,

Habiendo llegado de Montevideo, dará principio á sus sorprendentes trabajos con los piés, el Miercoles 3 del próximo mes de Mayo, y todos los Jueves y Domingos, desde la 1 hasta las 1 del dia, y desde las 7 hasta las 8 de la tarde.

Los boletos se venden en la misma casa de la exhibicion, N° 43 Calle de la Paz, en los altos.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Las personas que deseen subscribirse á este periódico para el año 1848, tendrán a bien dirigirse á la Agencia, calle de Suipacha N.° 21 desde las 6 hasta las 8 de la noche.

La parte política llegará en adelante por el paquete ingles y las entregas completas del mes de Enero que se acaban de recibir contienen:

1.° La conclusion de los cuarenta y cinco.

2.° La 1.ª parte de los siete pecados capitales, por Eugenio Sue.

3.° Variedades—Historia del magnetismo—El médico pobre—Discurso del Dr. A. Olivan en la real academia Española.

4.° El retrato del General Rosas.

5.° Un trozo de música inedita.

6.° Dos figurines de moda.

7.° Parte política—El correo de Paris, industria y modas—Teatros—Bolsa—Boletin Comercial y maritimo &a. &a.

La forma de la parte literaria que se titulará *Biblioteca selecta del Correo de Ultramar*, será en adelante en *octavo*. La administracion no conservará colecciones de la parte política y por consiguiente se hallará en la imposibilidad de servir a los subscriptores que no se hayan abonado á tiempo.

Precio de la subscripcion 14 pesos fuertes anuales *adelantados.*

Se vende

Una casa en la calle de Cuyo No. 332, en un cuarto de tierra completo con varias piezas, y tambien hay otras varias en diferentes lugares de la ciudad, de todos precios; por mas pormenor ocúrran á la calle de la Piedad No. 182.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la oficina del escribano que firma, dentro del tercero dia, para ser notificado de providencia que ha recaido, en el litis pendiente con D. Fortunato Romano sobre alquileres, bajo de apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho: y en virtud de disposicion del mismo Sr. Juez se le hace saber por los diarios para su inteligencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.
Manuel J. de Zeballos.
m3 3p

En la Libreria, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirurgien, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas criticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelanea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometria por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; mana del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Esplicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad. Idea de la verdadera moral universal, Teologia Pastoral, Manual de la criada economica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recueil de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam secram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stamhurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Ciceri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ,

---

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Príncipe, de la paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60,

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Damas os. ajedres y dados. hay en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiau pens; Universeil pens; Teedome pens; Gert nò pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO.

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia, calle de Represrentantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

De economia moral y politica, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60.

PRACTICAS,

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pie del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
de la Santísima Trinidad.

---

100 bueyes

Troperos.

Se venden, en el almacen, calle de Maypú No. 14. m2 3p.

Se vende.

Una hermosa prensa, nueva el diseño está en casade Thomas Gowland, Calle Belgrano No. 46.
a26—tfs.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—